

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO 8 DEL CONTRATO NO. 202400067

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101084 DE 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/12/2024
CONTRATO	202400067
OBJETO CONTRATO	«Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU»
VALOR CONTRATO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO	Hasta el once (11) de mayo de 2025
CONTRATISTA:	TELEVIGIA LIMITADA
NIT	811.001.008
ORDEN DE SERVICIO:	202400067-8
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Medellín.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el diez (10) de septiembre de 2024.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$193.297.341) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: Desde el once (11) de septiembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024. Adicionar: Un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/L (\$49.773.117) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$243.070.458) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 8 del contrato 202400067, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y TELEVIGIA LIMITADA, cuyo objeto es “«Servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Medellín”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- A. El 29 de febrero de 2024 entre DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No 4600101084 DE 2024 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN” por un plazo DIEZ





CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 3

(10) MESES, en todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024 y un valor de TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$38.093.785.048) IVA incluido.

- B. El once (11) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA se suscribió el contrato No. 202400067 cuyo objeto es: “«Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU»”. Con un plazo de ejecución de Doce meses (12).
- C. El once (11) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400067.
- D. El 11 de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Orden de Servicio No. 8 al contrato 202400067, con un plazo de ejecución hasta el diez (10) de septiembre de 2024 y un valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$193.297.341) IVA incluido, corresponden a los servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 4600101084 DE 2024.
- E. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 03 de septiembre de 2024, mediante escrito radicado No. 20240004934, el Supervisor del Contrato presentó la justificación para suscribir la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 8 del contrato No. 202400067 para ampliar desde el once (11) de septiembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y adicionar recursos de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/L (\$49.773.117) IVA incluido.
- F. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo:	4600101084 DE 2024	4600101084 DE 2024
Disponibilidad Presupuestal:	2024000663	2024000663
Registro Presupuestal:	2024000869	2024000869
Centro de costos:	33232 RO	33234 SALUD
Rubro al presupuesto:	23202020080028-1	23202020080028-1
CPC:	85250	85250
Descripción al Rubro:	Servicio de Vigilancia	Servicio de Vigilancia
Valor:	\$48.653.848	\$1.119.269
Requerimiento N°:	20241001138	20241001138

- G. A la fecha, con cargo al contrato No 202400067, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400067-1	Televigia Limitada	\$ 58.260.699	11/05/2024
202400067-2	Televigia Limitada	\$ 46.698.832	11/05/2024
202400067-3	Televigia Limitada	\$ 219.118	11/05/2024



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 3

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400067-4	Televigia Limitada	\$ 2.295.308	11/05/2024
202400067-5	Televigia Limitada	\$ 599.650	11/05/2024
202400067-6	Televigia Limitada	\$ 15.302.065	11/05/2024
202400067-7	Televigia Limitada	\$ 162.874	11/05/2024
202400067-8	Televigia Limitada	\$ 193.297.341	11/05/2024
202400067-9	Televigia Limitada	\$ 4.908.931	29/05/2024
202400067-10	Televigia Limitada	\$ 1.137.144	1/07/2024
202400067-11	Televigia Limitada	\$ 4.491.870	7/07/2024
202400067-1-1	Televigia Limitada	\$ 157.760.276	22/07/2024
202400067-6-1	Televigia Limitada	\$ 17.214.823	26/07/2024
202400067-12	Televigia Limitada	\$ 6.634.979	1/08/2024
202400067-13	Televigia Limitada	\$ 131.731.398	5/08/2024
202400067-4-1	Televigia Limitada	\$ 1.838.541	9/08/2024
Total		\$ 642.553.849	

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución desde el once (11) de septiembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Adicionar recursos por CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/L (\$49.773.117) IVA incluido.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente cláusula adicional de la orden de servicio.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 06 de septiembre de 2024.

ESU


ANGÉLICA MARIA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicio

ALIADO


JORGE ANDRÉS CASTAÑO HURTADO
Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General 

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad 